



000121

TRANSCRIPCION  
la fecha se ha expedido  
Resolución Siguiente

RESOLUCIÓN N° 0169-2016-UNHEVAL-CU

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Asuntos y Servicios Académicos de la UNHEVAL, con el Oficio N° 562-2016-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, del 16.SET.2016, manifiesta que, de acuerdo al Estatuto de la UNHEVAL, en su Art. 194° la Dirección a su cargo tiene varias unidades, de los cuales la Unidad de Desarrollo y Evaluación Académica, y la Unidad de Currículo y Silabo no cuentan con jefes designados, por lo que hace llegar la propuesta de los siguientes docentes: Dr. Amancio Rojas Cotrina, como Jefe de la Unidad de Currículo y Silabo, y Mg. Zósimo Jacha Ayala, como Jefe de la Unidad de Desarrollo y Evaluación Académica; asimismo, pide que en el Estatuto de la UNHEVAL se adicione la Unidad de Seguimiento al Egresado, dependiente de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos; pero mientras eso suceda, sugiere que se encargue a la Mg. Irma Egoavil Medina para que coordine los trabajos concernientes al seguimiento del egresado;

Que el Vicerrector Académico, con la Elevación N° 0031-2016-UNHEVAL-VRACAD, del 19.SET.2016, hace suya la propuesta para la designación de los docentes en las unidades académicas referidas en el considerando anterior, y la propuesta de encargar a la docente Irma Egoavil Medina para el seguimiento del egresado, por lo que pide sea aprobada por el Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria N° 01 de Consejo Universitario, del 19.SET.2016, ante la propuesta del Director de Asuntos y Servicios Académicos, respaldado por el señor Vicerrector Académico, sin observación, el pleno acordó designar, a partir de la emisión de la resolución, al Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, como Jefe de la Unidad de Currículo y Silabo, y al Mg. Zósimo Pedro Jacha Ayala, como Jefe de la Unidad de Desarrollo y Evaluación Académica; asimismo, encargar a la Mg. Irma Egoavil Medina como responsable de coordinar los trabajos concernientes al seguimiento del egresado, en tanto se crea la Unidad de Seguimiento al Egresado en el Estatuto de la UNHEVAL, dependiente de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 059-2016-UNHEVAL-CU, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **DR. AMANCIO RICARDO ROJAS COTRINA**, Profesor Principal a dedicación exclusiva, de la Facultad de Ciencias de la Educación, como **JEFE DE LA UNIDAD DE CURRÍCULO Y SÍLABO** de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **MG. ZÓSIMO PEDRO JACHA AYALA**, Profesor Asociado a dedicación de la Facultad de Ciencias de la Educación, como **JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN ACADÉMICA** de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **ENCARGAR**, a partir de la fecha, a la **MG. IRMA EGOAVIL MEDINA**, Profesora Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, de la Facultad de Ciencias de la Educación, como **RESPONSABLE** de coordinar los trabajos concernientes al seguimiento del egresado, en tanto se crea la Unidad de Seguimiento al Egresado en el Estatuto de la UNHEVAL, dependiente de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 5° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



SECRETARIO GENERAL  
CPL. Manuel Augusto Silva Martínez

Lo que transcribe a U... para su  
conformidad y demás fines  
CPL. Manuel Augusto Silva Martínez  
SECRETARIO GENERAL

Distribución:  
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI.-FCEduc.-DAYSA  
UEyC.-File.-Interesados  
Archivo

NYTM/Sec.